

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11491 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2000, del Departamento de Justicia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña.*

Dado que en Cataluña hay puestos de trabajo vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede la convocatoria de concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo 3 del título 4 del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo con arreglo a las siguientes

Bases

1. Puestos de trabajo que se pueden solicitar

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

1.2 Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo de esta convocatoria y de las que simultáneamente a ésta convoquen el Ministerio de Justicia y el resto de Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los requisitos generales exigidos.

Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

1.3 Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el código del centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo (nunca el número de orden de la convocatoria), precisándose todo ello para identificar el puesto solicitado.

2. Requisitos y condiciones de participación

2.1 Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57, c) del Real Decreto 249/1996]. No obstante, podrán participar, aunque no hubiera transcurrido este plazo, los funcionarios cuyo puesto de trabajo les haya sido adjudicado de forma forzosa en un procedimiento de reordenación de efectivos [artículo 52, c) del Real Decreto 249/1996].

2.2 Los funcionarios en servicio activo con destinación provisional están obligados a participar en el presente concurso. En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo.

2.3 Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34, letras b) y c) del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación fami-

liar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

2.4 Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido más de un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

2.5 Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34, a) del Reglamento orgánico, aprobado por el Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla. Para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia.

2.6 No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo centro donde se hallan destinados, con la excepción prevista en el artículo 52, c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

3. Baremos

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo radicados en Cataluña se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca.

3.1 Antigüedad.—Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará un punto por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día). Se establecen los meses como de treinta días.

3.2 Conocimiento oral y escrito del catalán.—Para las plazas ubicadas en el territorio de Cataluña, de conformidad con lo que establece el Acuerdo de la Comisión para la Normalización Lingüística de 19 de junio de 1991, a los funcionarios que lo acrediten por medio de certificación oficial u homologación del título aportado, emitida por el órgano competente, el conocimiento oral y escrito del catalán supone el reconocimiento sólo a estos efectos de hasta seis puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos de la disposición adicional segunda del Reglamento orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en la forma siguiente:

- 1.º Certificado de nivel B: 2 puntos.
- 2.º Certificado de nivel C: 4 puntos.
- 3.º Certificado de nivel D: 6 puntos.

La certificación oficial y el título se podrán acreditar mediante fotocopia compulsada.

3.3 Conocimientos informáticos.—En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar del anexo, a quienes acrediten mediante fotocopia compulsada de certificación oficial dichos conocimientos se les otorgará, sólo a estos efectos, hasta seis puntos además de la antigüedad y, en su caso, de los puntos obtenidos por el conocimiento del catalán, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Nivel 1: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas sin competencias transferidas y centros homologados y/o reconocidos, 0,50 puntos por curso, con un máximo de 2 puntos.

2.º Nivel 2: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de Informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de justicia, y centros homologados y/o reconocidos, de hasta cien horas lectivas de duración, 3 puntos.

3.º Nivel 3: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de justicia, y centros homologados y/o reconocidos, de más de cien horas lectivas de duración, 4 puntos.

4.º Nivel 4: Títulos de Formación Profesional de segundo o tercer grado, especialidad Informática, diplomatura en Informática, 5 puntos.

5.º Nivel 5: Licenciatura en Informática, 6 puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación, y en caso de no constar las horas del curso impartido por el Ministerio de Justicia o comunidad autónoma con competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de justicia, se considerará del valor de los señalados en el punto 2.º de esta clasificación.

4. Modelos y plazos de presentación de solicitudes

4.1 Los funcionarios destinados definitivamente a puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia correspondientes a Cataluña, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo y que tienen reservado un puesto de trabajo en Cataluña, presentarán su solicitud ajustada al modelo V1 publicado en el anexo 2 de la Resolución de la consejera de Justicia de 25 de noviembre de 1999 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3029, de 3 de diciembre de 1999 y «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1999), el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta convocatoria no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», dirigida a la Directora general de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona.

4.2 Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34, a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que hagan constar como primer destino cualquiera de los convocados mediante la presente Resolución, radicados en Cataluña, utilizarán el modelo V2 publicado en el anexo 2 de la Resolución citada en la base 4.1 en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta convocatoria no se produzca simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», dirigido a la Directora general de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona.

4.3 El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieran un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, que hagan constar como primer destino cualquiera de los convocados mediante la presente Resolución, radicados en Cataluña, utilizarán el modelo V3 publicado en el anexo 2 de la Resolución citada en la base 4.1 en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o contados a partir del día en que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta convocatoria no se produzca simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», dirigido a la Directora general de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento

de Justicia de la Generalidad de Cataluña, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona.

4.4 Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro general del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente pudiera acreditar este extremo.

4.5 Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones públicas.

4.6 La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas fuera de Cataluña, que por tanto figuran en las convocatorias que simultáneamente a ésta publiquen el Ministerio de Justicia y el resto de Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia. Del mismo modo, mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo.

4.7 La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias.

4.8 En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal, quedaría anulada la petición de dicho puesto.

4.9 Los interesados podrán recoger los modelos de solicitud en los Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las delegaciones territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona).

5. Peticiones condicionadas

En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

6. Adjudicaciones

6.1 El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos de la base 3.

6.2 En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden de escalafón del funcionario.

7. Carácter de los destinos adjudicados

7.1 Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

7.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

8. Resolución y plazo posesorio

8.1 Por Resolución de la Consejera de Justicia, y de manera coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes del resto de Comunidades Autónomas que han convocado concurso de traslado, se hará pública la adjudicación provisional de los destinos resultantes de las convocatorias publicadas en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado» mediante la inserción simultánea en los tabloneros de anuncios del Departamento de Justicia, de las Gerencias Territoriales y Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia, del Ministerio de Justicia y del resto de Comunidades antes mencionadas, así como en los Tribunales Superiores de Justicia y en las Audiencias Provinciales.

8.2 La resolución de adjudicación provisional expresará el puesto de trabajo de origen de los interesados a quienes se adjudique destino y también la localidad, así como la situación administrativa, si es diferente de la de activo, y el puesto de trabajo adjudicado a cada funcionario con la referencia del centro de trabajo y la localidad.

8.3 Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días naturales desde la exposición de la resolución de adjudicación provisional en los tabloneros de anuncios mencionados para formular las alegaciones oportunas ante el órgano al que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, y a tal efecto utilizarán el modelo que, como anexo 3, se adjuntaba a la Resolución citada a la base 4.1.

8.4 Finalizado el plazo de alegaciones, y en coordinación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas convocantes, se dictará la Resolución de la consejera de Justicia por la que se resolverá definitivamente el concurso. Esta Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» se deberá dictar en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al último de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado la resolución, se entenderá desestimada la solicitud de participación en la convocatoria. No obstante, la falta de resolución expresa en el citado plazo no exime de la obligación de dictar resolución expresa en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de que la simultaneidad de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de la resolución definitiva del concurso no fuese posible, los plazos para la interposición de recursos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las resoluciones definitivas del concurso podrán separarse por Cuerpos con la finalidad de que los ceses de los funcionarios concursantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una fecha concreta pudiese ser perjudicial para el servicio público.

8.5 El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el artículo 55 del Reglamento orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero; pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al del cese.

8.6 El plazo para la toma de posesión se contará a partir del día siguiente al del cese.

8.7 Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

8.8 Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución entre el «Boletín Oficial del Estado» y el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8.9 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias de que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque su disfrute.

9. Recursos

9.1 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»), en que esta Resolución se haya publicado, o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Barcelona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya insertado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

9.2 De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, s/n, 08018 Barcelona), en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, s/n, 08018 Barcelona), Girona (plaza Catedral, s/n, 17004 Girona), Lleida (rambla Ferrán, s/n, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 1-5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle la Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona), en el Instituto Anatómico-Forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona) y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza Catedral, s/n, 17004 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle la Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 8 de junio de 2000.—La Consejera, Núria de Gispert i Català.

ANEXO

NOPT: número de orden de puesto de trabajo; NV: número de vacantes; ID: Idioma; IN: informática; S: sí; N: no.

RPT: 26 Justicia Generalidad

Concurso: 09 /03/2000

Cuerpo: Oficiales

Comunidad: Cataluña

Provincia	Centro destino	Denominación	NOPT	NV	ID	IN
Barcelona	9231130708001	Tribunal Superior de Justicia Oficina Común Transcripción de Barcelona	1	1	S	S
Barcelona	9231147008001	Tribunal Superior de Justicia Sala Contenciosa Administrativa de Barcelona	4	2	S	S
Barcelona	9231201008001	Audiencia Provincial Sección núm. 10 de Barcelona	4	2	S	S
Barcelona	9231201308001	Audiencia Provincial Sección núm. 13 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9231201508001	Audiencia Provincial Sección núm. 15 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9231201808001	Audiencia Provincial Sección núm. 18 de Barcelona	2	1	S	S
Barcelona	9232021208001	Decanato Servicio Común Notificaciones y Embargos de Barcelona	2	4	S	S
Barcelona	9232100108001	1a Instancia núm. 1 de Barcelona	3	2	S	S
Barcelona	9232100408001	1a Instancia núm. 4 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232100608001	1a Instancia núm. 6 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232100708001	1a Instancia núm. 7 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232101108001	1a Instancia núm. 11 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232102108001	1a Instancia núm. 21 de Barcelona	3	2	S	S
Barcelona	9232102308001	1a Instancia núm. 23 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232102608001	1a Instancia núm. 26 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232102708001	1a Instancia núm. 27 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232102908001	1a Instancia núm. 29 de Barcelona	3	2	S	S
Barcelona	9232104208001	1a Instancia núm. 42 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232104308001	1a Instancia núm. 43 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232104408001	1a Instancia núm. 44 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232104708001	1a Instancia núm. 47 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232105408001	1a Instancia núm. 54 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232105808001	1a Instancia núm. 58 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232166008001	1a Instancia Registro Civil Único de Barcelona	3	1	S	N
Barcelona	9232201208001	Instrucción núm. 12 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232203208001	Instrucción núm. 32 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232300108018	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Arenys de Mar	4	1	S	S
Barcelona	9232300608045	1a Instancia e Instrucción núm. 6 de Badalona	3	1	S	S
Barcelona	9232300708045	1a Instancia e Instrucción núm. 7 de Badalona	3	1	S	S
Barcelona	9232300908045	1a Instancia e Instrucción núm. 9 de Badalona	4	1	S	S
Barcelona	9232300108063	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Berga	4	1	S	S
Barcelona	9232300108199	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Cerdanyola del Vallés	4	1	S	S
Barcelona	9232300208199	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Cerdanyola del Valles	3	1	S	S
Barcelona	9232300508264	1a Instancia e Instrucción núm. 5 de Gavà	3	1	S	S
Barcelona	9232300108285	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Granollers	4	2	S	S
Barcelona	9232300108300	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de L'Hospitalet de Llobregat	4	1	S	S
Barcelona	9232300308303	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Igualada	3	1	S	S
Barcelona	9232300308339	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Martorell	3	1	S	S
Barcelona	9232300108504	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de El Prat de Llobregat	4	1	S	S
Barcelona	9232300108558	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Sabadell	4	1	S	S
Barcelona	9232300508558	1a Instancia e Instrucción núm. 5 de Sabadell	3	1	S	S
Barcelona	9232300308597	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Sant Boi de Llobregat	4	1	S	S
Barcelona	9232300808834	1a Instancia e Instrucción núm. 8 de Terrassa	3	1	S	S
Barcelona	9232300108891	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Vic	4	1	S	S
Barcelona	9232300208903	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Vilafranca del Penedès	3	1	S	S
Barcelona	9232300108912	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Vilanova y la Geltrú	4	2	S	S
Barcelona	9232300508912	1a Instancia e Instrucción núm. 5 de Vilanova y la Geltrú	3	1	S	S
Barcelona	9232521208001	Juzgado Penal Servicio Común Notificaciones y Embargos de Barcelona	1	1	S	S
Barcelona	9232500208001	Juzgado Penal núm. 2 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232500408001	Juzgado Penal núm. 4 de Barcelona	3	2	S	S
Barcelona	9232500908001	Juzgado Penal núm. 9 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232501308001	Juzgado Penal núm. 13 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232500108018	Juzgado Penal núm. 1 de Arenys de Mar	3	1	S	S
Barcelona	9232500208018	Juzgado Penal núm. 2 de Arenys de Mar	3	1	S	S
Barcelona	9232600608001	Juzgado Social núm. 6 de Barcelona	3	2	S	S
Barcelona	9232601208001	Juzgado Social núm. 12 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232621208001	Juzgado Social Servicio Notificaciones y Embargos de Barcelona	2	1	S	S
Barcelona	9232800208001	Juzgado de Menores núm. 2 de Barcelona	3	1	S	N
Barcelona	9232900008366	Juzgado de Paz de Molins de Rei	1	1	S	N
Barcelona	9232900008537	Juzgado de Paz de Ripollet	1	1	S	N
Girona	9232300817001	1a Instancia e Instrucción núm. 8 de Girona	3	1	S	S
Girona	9232321017001	1a Instancia e Instrucción Decanato de Girona	1	1	S	S

Provincia	Centro destino	Denominación	NOPT	NV	ID	IN
Girona	9232300117088	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Blanes	5	1	S	S
Girona	9232321017084	Decanato de La Bisbal d'Empordà	1	1	S	S
Girona	9232300317252	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Figueres	3	1	S	S
Girona	9232321017252	1a Instancia e Instrucción Decanato de Figueres	1	1	S	S
Girona	9232500117001	Juzgado Penal núm. 1 de Girona	3	1	S	S
Girona	9232600217001	Juzgado Social núm. 2 de Girona	3	1	S	S
Lleida	9231200225001	Audiencia Provincial Sección núm. 2 de Lleida	4	1	S	S
Lleida	9232300425001	1ª Instancia e Instrucción núm. 4 de Lleida	3	1	S	S
Tarragona	9232300443001	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Tarragona	3	1	S	S
Tarragona	9232300643001	1a Instancia e Instrucción núm. 6 de Tarragona	3	1	S	S
Tarragona	9232321043610	Decanato de Reus	1	1	S	S
Tarragona	9232300343765	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Tortosa	4	2	S	S
Tarragona	9232300143795	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Valls	4	1	S	S
Tarragona	9232500343001	Juzgado Penal núm. 3 de Tarragona	3	1	S	S
Tarragona	9232500043765	Juzgado Penal de Tortosa	3	1	S	S
Tarragona	9232800043001	Juzgado de Menores de Tarragona	3	1	S	S

RPT: 26 Justicia Generalidad

Concurso: 09 /03/2000

Cuerpo: Auxiliares

Comunidad: Cataluña

Provincia	Centro destino	Denominación	NOPT	NV	ID	IN
Barcelona	9231130208001	Tribunal Superior de Justicia Oficina Registro y Reparto Barcelona	1	1	S	S
Barcelona	9231147008001	Tribunal Superior de Justicia Sala Contenciosa Administrativa Barcelona	5	3	S	S
Barcelona	9231149008001	Tribunal Superior de Justicia Sala Social	5	1	S	S
Barcelona	9231200808001	Audiencia Provincial Sección núm. 8 de Barcelona	5	1	S	S
Barcelona	9231201008001	Audiencia Provincial Sección núm. 10 de Barcelona	5	5	S	S
Barcelona	9231201308001	Audiencia Provincial Sección núm. 13 de Barcelona	5	2	S	S
Barcelona	9231201808001	Audiencia Provincial Sección núm. 18 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9231230708001	Audiencia Provincial Oficina Común Transcripción de Barcelona	2	1	S	S
Barcelona	9231360008001	Fiscalía de Barcelona	7	4	S	S
Barcelona	9232021008001	Decanato de Barcelona	4	3	S	S
Barcelona	9232025208001	Decanato Clínica Medico-forense de Barcelona	1	1	S	S
Barcelona	9232025308001	Decanato Instituto Anatómico-forense de Barcelona	1	2	S	S
Barcelona	9232030408001	Decanato Depósito de Efectos Judiciales de Barcelona	2	1	S	S
Barcelona	9232100108001	1a Instancia núm. 1 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232100408001	1a Instancia núm. 4 de Barcelona	4	2	S	S
Barcelona	9232100708001	1a Instancia núm. 7 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232100908001	1a Instancia núm. 9 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232101008001	1a Instancia núm. 10 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232101108001	1a Instancia núm. 11 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232101208001	1a Instancia núm. 12 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232101608001	1a Instancia núm. 16 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232101808001	1a Instancia núm. 18 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232102008001	1a Instancia núm. 20 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232102108001	1a Instancia núm. 21 de Barcelona	4	2	S	S
Barcelona	9232102208001	1a Instancia núm. 22 de Barcelona	4	2	S	S
Barcelona	9232102508001	1a Instancia núm. 25 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232102608001	1a Instancia núm. 26 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232102908001	1a Instancia núm. 29 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232103108001	1a Instancia núm. 31 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232103508001	1a Instancia núm. 35 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232103908001	1a Instancia núm. 39 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232104308001	1a Instancia núm. 43 de Barcelona	4	2	S	S
Barcelona	9232166008001	1ª Instancia Registro Civil Único de Barcelona	4	2	S	N
Barcelona	9232300408018	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Arenys de Mar	5	1	S	S
Barcelona	9232300508018	1a Instancia e Instrucción núm. 5 de Arenys de Mar	4	1	S	S
Barcelona	9232300308045	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Badalona	5	1	S	S
Barcelona	9232301008045	1a Instancia e Instrucción núm. 10 de Badalona	4	2	S	S
Barcelona	9232300308199	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Cerdanyola del Vallés	5	1	S	S
Barcelona	9232321008199	1a Instancia e Instrucción Decanato de Cerdanyola del Vallés	2	1	S	S
Barcelona	9232300108228	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Esplugues de Llobregat	5	1	S	S
Barcelona	9232300208228	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Esplugues de Llobregat	4	1	S	S
Barcelona	9232300308300	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de L'Hospitalet de Llobregat	5	2	S	S
Barcelona	9232300508300	1a Instancia e Instrucción núm. 5 de L'Hospitalet de Llobregat	5	1	S	S
Barcelona	9232300808300	1a Instancia e Instrucción núm. 8 de L'Hospitalet de Llobregat	4	1	S	S
Barcelona	9232300908300	1a Instancia e Instrucción núm. 9 de L'Hospitalet de Llobregat	4	1	S	S
Barcelona	9232301108300	1a Instancia e Instrucción núm. 11 de L'Hospitalet de Llobregat	4	1	S	S
Barcelona	9232300308303	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Igualada	4	1	S	S

Provincia	Centro destino	Denominación	NOPT	NV	ID	IN
Barcelona	9232300408336	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Manresa	4	1	S	S
Barcelona	9232300108339	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Martorell	5	1	S	S
Barcelona	9232300308339	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Martorell	4	1	S	S
Barcelona	9232300308360	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Mataró	5	1	S	S
Barcelona	9232300408360	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Mataró	5	1	S	S
Barcelona	9232300708360	1a Instancia e Instrucción núm. 7 de Mataró	4	1	S	S
Barcelona	9232300808360	1ª Instancia e Instrucción núm. 8 de Mataró	4	1	S	S
Barcelona	9232300108369	1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Mollet del Vallès	5	3	S	S
Barcelona	9232300108504	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de El Prat de Llobregat	5	1	S	S
Barcelona	9232300208504	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de El Prat de Llobregat	4	1	S	S
Barcelona	9232300208549	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Rubí	4	1	S	S
Barcelona	9232300308558	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Sabadell	5	1	S	S
Barcelona	9232300808558	1a Instancia e Instrucción núm. 8 de Sabadell	4	1	S	S
Barcelona	9232300308597	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Sant Boi de Llobregat	5	1	S	S
Barcelona	9232300408630	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Sant Feliu de Llobregat	4	1	S	S
Barcelona	9232321008630	1a Instancia e Instrucción Decanato de Sant Feliu de Llobregat	1	1	S	S
Barcelona	9232300308834	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Terrassa	5	1	S	S
Barcelona	9232300508834	1a Instancia e Instrucción núm. 5 de Terrassa	4	1	S	S
Barcelona	9232300608834	1a Instancia e Instrucción núm. 7 de Terrassa	5	1	S	S
Barcelona	9232300808834	1a Instancia e Instrucción núm. 8 de Terrassa	4	1	S	S
Barcelona	9232300308912	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Vilanova i la Geltrú	4	1	S	S
Barcelona	9232400308001	Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232401008001	Juzgado Contencioso Administrativo núm. 10 de Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232500108001	Juzgado Penal núm. 1 de Barcelona	4	3	S	S
Barcelona	9232500208001	Juzgado Penal núm. 2 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232500708001	Juzgado Penal núm. 7 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232500808001	Juzgado Penal núm. 8 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232501008001	Juzgado Penal núm. 10 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232501108001	Juzgado Penal núm. 11 de Barcelona	4	2	S	S
Barcelona	9232501208001	Juzgado Penal núm. 12 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232501608001	Juzgado Penal núm. 16 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232502008001	Juzgado Penal núm. 20 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232502208001	Juzgado Penal núm. 22 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232500108558	Juzgado Penal núm. 1 de Sabadell	4	1	S	S
Barcelona	9232500208558	Juzgado Penal núm. 2 de Sabadell	4	1	S	S
Barcelona	9232600308001	Juzgado Social núm. 3 de Barcelona	4	2	S	S
Barcelona	9232601208001	Juzgado Social núm. 12 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232602608001	Juzgado Social núm. 26 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232602808001	Juzgado Social núm. 28 de Barcelona	4	1	S	S
Barcelona	9232621208001	Juzgado Social Servicio Común de Notificaciones y Embargos Barcelona	3	1	S	S
Barcelona	9232700208001	Juzgado Vigilancia Penitenciaria núm. 2 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232800208001	Juzgado de Menores núm. 2 de Barcelona	4	1	S	N
Barcelona	9232900008372	Juzgado de Paz de Montcada i Reixac	2	1	S	N
Girona	9232300117001	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Girona	5	2	S	S
Girona	9232300417001	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Girona	4	2	S	S
Girona	9232300517001	1a Instancia e Instrucción núm. 5 de Girona	5	1	S	S
Girona	9232300117084	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de La Bisbal d'Empordà	5	1	S	S
Girona	9232300317084	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de La Bisbal d'Empordà	4	1	S	S
Girona	9232300217088	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Blanes	4	1	S	S
Girona	9232300517252	1a Instancia e Instrucción núm. 5 de Figueres	4	2	S	S
Girona	9232300217604	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Sant Feliu de Guíxols	4	1	S	S
Girona	9232321017688	1a Instancia e Instrucción Decanato de Santa Coloma de Farners	1	1	S	S
Girona	9232500317001	Juzgado Penal núm. 3 de Girona	4	1	S	S
Girona	9232500417001	Juzgado Penal núm. 4 de Girona	4	1	S	S
Girona	9232600217001	Juzgado Social núm. 2 de Girona	4	1	S	S
Girona	9232900017364	Juzgado de Paz de Lloret de Mar	2	1	S	N
Lleida	9231360025001	Fiscalía de Lleida	7	2	S	S
Lleida	9231360125724	Adscripción Fiscalía de la Seu d'Urgell	4	1	S	S
Lleida	9232300425001	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Lleida	4	3	S	S
Lleida	9232300625001	1a Instancia e Instrucción núm. 6 de Lleida	4	1	S	S
Lleida	9232500125001	Juzgado Penal núm. 1 de Lleida	4	1	S	S
Tarragona	9231200243001	Audiencia Provincial Sección núm. 2 de Tarragona	5	1	S	S
Tarragona	9232300243001	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Tarragona	5	1	S	S
Tarragona	9232300343001	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Tarragona	4	1	S	S
Tarragona	9232300443001	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Tarragona	4	2	S	S
Tarragona	9232300543001	1a Instancia e Instrucción núm. 5 de Tarragona	5	1	S	S
Tarragona	9232300843001	1a Instancia e Instrucción núm. 8 de Tarragona	4	1	S	S
Tarragona	9232300943001	1a Instancia e Instrucción núm. 9 de Tarragona	4	2	S	S
Tarragona	9232300043275	1a Instancia e Instrucción de Falset	5	1	S	S
Tarragona	9232300143610	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Reus	5	1	S	S
Tarragona	9232300243610	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Reus	5	1	S	S
Tarragona	9232300343610	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Reus	5	1	S	S

Provincia	Centro destino	Denominación	NOPT	NV	ID	IN
Tarragona	9232300143765	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Tortosa	5	1	S	S
Tarragona	9232300443765	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Tortosa	4	1	S	S
Tarragona	9232300243805	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de El Vendrell	5	1	S	S
Tarragona	9232300343805	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de El Vendrell	4	1	S	S
Tarragona	9232400243001	Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Tarragona	3	1	S	S
Tarragona	9232500143001	Juzgado Penal núm. 1 de Tarragona	4	1	S	S
Tarragona	9232500343001	Juzgado Penal núm. 3 de Tarragona	4	2	S	S
Tarragona	9232600243001	Juzgado Social núm. 2 de Tarragona	4	1	S	S

RPT: 26 Justicia Generalidad

Concurso: 09/03/2000

Cuerpo: Agentes

Comunidad: Cataluña

Provincia	Centro destino	Denominación	NOPT	NV	ID	IN
Barcelona	9231121108001	Tribunal Superior de Justicia Servicio de Apoyo de Barcelona	3	1	S	N
Barcelona	9231200408001	Audiencia Provincial Sección núm. 4 de Barcelona	6	1	S	N
Barcelona	9231200608001	Audiencia Provincial Sección núm. 6 de Barcelona	6	1	S	N
Barcelona	9231201208001	Audiencia Provincial Sección núm. 12 de Barcelona	6	1	S	N
Barcelona	9231201308001	Audiencia Provincial Sección núm. 13 de Barcelona	6	2	S	N
Barcelona	9231201408001	Audiencia Provincial Sección núm. 14 de Barcelona	6	1	S	N
Barcelona	9231201708001	Audiencia Provincial Sección núm. 17 de Barcelona	3	1	S	N
Barcelona	9231360008001	Fiscalía de Barcelona	8	1	S	N
Barcelona	9232021008001	Decanato de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232021208001	Decanato Servicio Común Notificaciones y Embargos de Barcelona	4	4	S	N
Barcelona	9232025308001	Decanato Instituto Anatómico-forense de Barcelona	2	2	S	N
Barcelona	9232030208001	Decanato Oficina Registre y Reparto de Barcelona	3	2	S	N
Barcelona	9232100108001	1a Instancia núm. 1 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232100308001	1a Instancia núm. 3 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232102708001	1a Instancia núm. 27 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232103708001	1a Instancia núm. 37 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232104608001	1a Instancia núm. 46 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232104908001	1a Instancia núm. 49 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232166008001	1a Instancia Registre Civil Único de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232200108001	Instrucción núm. 1 de Barcelona	6	1	S	N
Barcelona	9232201008001	Instrucción núm. 10 de Barcelona	6	1	S	N
Barcelona	9232201808001	Instrucción núm. 18 de Barcelona	6	1	S	N
Barcelona	9232300108018	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Arenys de Mar	6	1	S	N
Barcelona	9232300608018	1a Instancia e Instrucción núm. 6 de Arenys de Mar	5	1	S	N
Barcelona	9232300408045	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Badalona	6	1	S	N
Barcelona	9232300908045	1a Instancia e Instrucción núm. 9 de Badalona	6	1	S	N
Barcelona	9232301008045	1a Instancia e Instrucción núm. 10 de Badalona	5	1	S	N
Barcelona	9232300208199	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Cerdanyola del Vallès	5	1	S	N
Barcelona	9232300108216	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Cornellà de Llobregat	6	1	S	N
Barcelona	9232300108264	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Gavà	6	1	S	N
Barcelona	9232300308264	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Gavà	6	1	S	N
Barcelona	9232300608285	1a Instancia e Instrucción núm. 6 de Granollers	5	1	S	N
Barcelona	9232300708285	1a Instancia e Instrucción núm. 7 de Granollers	5	1	S	N
Barcelona	9232300308300	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de L'Hospitalet de Llobregat	6	1	S	N
Barcelona	9232300408300	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de L'Hospitalet de Llobregat	5	2	S	N
Barcelona	9232300708300	1a Instancia e Instrucción núm. 7 de L'Hospitalet de Llobregat	5	1	S	N
Barcelona	9232300308339	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Martorell	5	1	S	N
Barcelona	9232300108360	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Mataró	6	1	S	N
Barcelona	9232300108369	1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Mollet del Vallès	6	1	S	N
Barcelona	9232300308504	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de El Prat de Llobregat	5	1	S	N
Barcelona	9232300908558	1a Instancia e Instrucción núm. 9 de Sabadell	5	1	S	N
Barcelona	9232300108597	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Sant Boi de Llobregat	6	1	S	N
Barcelona	9232300408597	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Sant Boi de Llobregat	5	1	S	N
Barcelona	9232300108630	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Sant Feliu de Llobregat	6	1	S	N
Barcelona	9232300708630	1a Instancia e Instrucción núm. 7 de Sant Feliu de Llobregat	5	1	S	N
Barcelona	9232300108834	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Terrasa	6	1	S	N
Barcelona	9232300208912	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Vilanova i la Geltrú	5	1	S	N
Barcelona	9232300408912	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Vilanova i la Geltrú	6	1	S	N
Barcelona	9232501208001	Juzgado Penal núm. 12 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232521208001	Juzgado Penal Servicio Común Notificaciones y Embargos Barcelona	3	1	S	N
Barcelona	9232500108018	Juzgado Penal núm. 1 de Arenys de Mar	5	1	S	N
Barcelona	9232600108001	Juzgado Social núm. 1 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232600808001	Juzgado Social núm. 8 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232601508001	Juzgado Social núm. 15 de Barcelona	5	1	S	N

Provincia	Centro destino	Denominación	NOPT	NV	ID	IN
Barcelona	9232601608001	Juzgado Social núm. 16 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232602908001	Juzgado Social núm. 29 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232800208001	Juzgado de Menores núm. 2 de Barcelona	5	1	S	N
Barcelona	9232900008120	Juzgado de Paz de Canovelles	2	1	S	N
Barcelona	9233000008201	Juzgado de Paz (Agrupació Municipal) de Cervelló	4	1	S	N
Girona	9231200117001	Audiencia Provincial Sección núm. 1 de Girona	6	2	S	N
Girona	9231200217001	Audiencia Provincial Sección núm. 2 de Girona	6	1	S	N
Girona	9231360017001	Fiscalía de Girona	8	1	S	N
Girona	9232300117001	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Girona	6	1	S	N
Girona	9232300417001	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de Girona	5	1	S	N
Girona	9232300617001	1a Instancia e Instrucción núm. 6 de Girona	5	1	S	N
Girona	9232300417084	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de La Bisbal d'Empordà	5	1	S	N
Girona	9232300217088	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de Blanes	5	1	S	N
Girona	9232300317252	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Figueres	5	1	S	N
Girona	9232321017252	1a Instancia e Instrucción Decanato de Figueres	3	1	S	N
Girona	9232300017532	1a Instancia e Instrucción de Puigcerdà	6	1	S	N
Girona	9232500117001	Juzgado Penal núm. 1 de Girona	5	1	S	N
Girona	9232500217001	Juzgado Penal núm. 2 de Girona	5	1	S	N
Girona	9232600317001	Juzgado Social núm. 3 de Girona	5	1	S	N
Lleida	9232021225001	Decanato Servicio Común Notificaciones e Embargos de Lleida	4	2	S	N
Lleida	9232300525001	1a Instancia e Instrucción núm. 5 de Lleida	5	1	S	N
Lleida	9232300125152	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Balaguer	6	1	S	N
Lleida	9232300025840	1a Instancia e Instrucción de Tremp	6	1	S	N
Lleida	9232500125001	Juzgado Penal núm.1 de Lleida	5	1	S	N
Lleida	9233000025044	Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) de Alcarràs	1	1	S	N
Tarragona	9232300143001	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Tarragona	6	1	S	N
Tarragona	9232300343001	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Tarragona	5	1	S	N
Tarragona	9232300943001	1a Instancia e Instrucción núm. 9 de Tarragona	5	1	S	N
Tarragona	9232300343610	1a Instancia e Instrucción núm. 3 de Reus	6	1	S	N
Tarragona	9232321043610	1a Instancia e Instrucción. Decanato de Reus	3	1	S	N
Tarragona	9232300143765	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de Tortosa	6	1	S	N
Tarragona	9232300143805	1a Instancia e Instrucción núm. 1 de El Vendrell	6	1	S	N
Tarragona	9232300243805	1a Instancia e Instrucción núm. 2 de El Vendrell	6	1	S	N
Tarragona	9232300443805	1a Instancia e Instrucción núm. 4 de El Vendrell	5	1	S	N
Tarragona	9232500343001	Juzgado Penal núm. 3 de Tarragona	5	2	S	N
Tarragona	9232600143001	Juzgado Social núm. 1 de Tarragona	5	1	S	N

ANEXO II
MODELO V-1

**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE
8 DE JUNIO DE 2000**

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES)

Nº ESCALAFÓN:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
	¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUAL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
CODIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
Cuerpo :		Condición Petición Base 5ª : ()		D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:		
Tfno. Contacto.:			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.			
Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda						
Servicio Activo (100)		Art. 52.c) R.D. 249/96 (108)		Ámbito C.A. del País Vasco		
Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)				Ámbito C.A. Valenciana		
Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)				Ámbito C.A. de Cataluña		
				Ámbito C.A. Foral de Navarra		
				Ámbito C.A. de Galicia		
				Ámbito C.A. de las Islas Baleares		
Fecha posesión destino actual: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /			Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)		CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)	
En caso situación 602 : Pase situación : Día ____ / Mes ____ / Año ____ /			NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
			NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:	
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)				R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)
1						
1						
2						
2						
3						
3						
4						
4						
5						
5						
6						
6						
7						
7						

MODELO V-2**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
DE 8 DE JUNIO DE 2000****(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)**

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMATICA:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 4) DEL REGLAMENTO ORGANICO?:	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
Domicilio a efecto de notificaciones :								
Cuerpo para el que participa:	Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro Funcionario, si Base 5ª:						
Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art.34.a	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.							
Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite).	Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana						
	Ámbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra						
Teléfono de contacto:	Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares						
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)		CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)						
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4					
			NIVEL 5					
			Número de Cursos:					
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)					R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1								
1								
2								
2								
3								
3								
4								
4								
5								
5								
6								
6								
7								
7								

MODELO V-3**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE 8 DE JUNIO DE 2000**

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES EN LOS CASOS QUE PROCEDA)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGANICO?	

D.N.I.		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
Cuerpo para el que participa:			Condición Petición Base 5ª : ()			D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:		
Antigüedad AA. ___ / MM. ___ / DD. ___ /								
Situación Administrativa: ([X] en el recuadro que proceda):				Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.				
Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)								
Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)								
Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)								
Suspensión de funciones (402)								
Reingreso Provisional (104)				Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana		
				Ámbito C. A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra		
				Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares		
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)						CURSOS INFORMÁTICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos).		
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos :			
En situación 605, 623: Pase situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /								
En caso situación 104,613 y 402 si preferencia Art. 35.1 y 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino:								
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:								
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrícula para el código y la diáfana para la denominación) (4)					R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1								
1								
2								
2								
3								
3								
4								
4								
5								
5								
6								
6								
7								
7								

